

**INFORME DE LA UNIDAD TÉCNICA DE AUXILIO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES CENTROS DE INGENIERÍA E INNOVACIÓN AEREOESPACIAL EDIFICIOS ESTE Y OESTE, AERONAUTIC SUPPLIERS VILLAGE, CENTRO DE EMPRESAS Y MÓDULOS INDUSTRIALES SITOS EN EL PARQUE TECNOLÓGICO Y AERONÁUTICO DE ANDALUCÍA (AERÓPOLIS)”**

**Expediente: 12/2025**

**1. ANTECEDENTES**

Con fecha 23 de junio de 2025 se emite Acuerdo del Representante persona física del Administrador Único por el que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación, con tramitación ordinaria. El 23 de junio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil del contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 7 de julio de 2025, a las 15:00 horas.

Según se refleja en el acta de apertura de sobres de 11 de julio de 2025, con fecha 8 de julio de 2025, siendo las 13:41 horas, el representante persona física del Administrador Único celebró acto de apertura de ofertas, designando en ese mismo acto a los miembros de la Unidad Técnica, que actuará como órgano de auxilio al Órgano de Contratación, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se designan a las siguientes personas como miembros de la Unidad Técnica:

- Francisco Adame Lima, área de Mantenimiento
- Isabel González Martínez, responsable de I+D y Comunicación.

De conformidad con la cláusula 10.2. del PCAP, en el acto de apertura el 8 de julio de 2025, se procedió a la apertura del “Sobre Único Electrónico. Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmula” de los licitadores que han presentado sus ofertas dentro del plazo señalado a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, siendo los siguientes:

LICITADOR	NIF
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	A79486833

Seguidamente, en el acto de apertura se procedió a dar traslado de la totalidad de la documentación presentada a la Unidad Técnica para su comprobación, evaluación y clasificación.

## 2. OBJETO DEL INFORME

El presente informe tiene por objeto comprobar la documentación presentada por los licitadores en el Sobre Único Electrónico, así como a la evaluación y clasificación de las ofertas presentadas.

## 3. COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO.

La Unidad Técnica procede a examinar que la documentación contenida en el Sobre Único, se ajusta con la exigida por la Cláusula 9.2. del PCAP.

NIF	LICITADOR	ANEXO II	ANEXO III OPCIONAL	ANEXO IV	ANEXO V
<b>OBLIGATORIEDAD EN SU PRESENTACIÓN</b>		REQUERIDO	OPCIONAL	OPCIONAL	REQUERIDO
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	Presentado	No Presentado	Presentado	Presentado

## 4. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS.

Las ofertas presentadas por los licitadores, son las siguientes:

CIF	Licitadora	Proposición económica, IVA excluido	Tiempo respuesta	Descuento materiales	Mejora bolsa de materiales	Auditoría instalaciones informe valorativo
A79486833	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU	35.316,00	2 horas	25%	No	Sí

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, se analiza si existen ofertas consideradas anormalmente bajas conforme a los parámetros establecidos en el Anexo I, apartado 7.B, del PCAP, que remite a las establecidas en el artículo 85 del Real

Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

*“Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”.*

Tras dicho análisis se constata que la proposición económica presentada por ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU no se sitúa por debajo de dicho límite, motivo por el cual no procede considerarla como anormalmente baja, en los términos establecidos en el pliego.

Por lo tanto, la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU, que concurre como único licitador, cumple con los criterios establecidos.

#### **4. PROPUESTA DE MEJOR OFERTA.**

A la vista de lo anterior, se propone al Órgano de Contratación la designación como mejor oferta a la única presentada por la mercantil ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS SAU (NIF A79486833).

Asimismo, se propone que se requiera al citado licitador para que, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4 del referido Pliego, aporte la documentación correspondiente previa a la adjudicación del contrato.

Isabel González Martínez  
Responsable I+D y Comunicación

Francisco Adame Lima  
Responsable de Mantenimiento